



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 2/2019

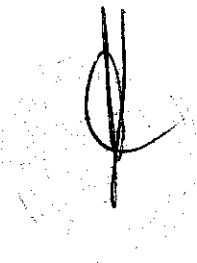
Resuelve sobre la solicitud del alumno **EDGAR AGUSTÍN CASTRO SOZA**, de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública, para el alzamiento de los requisitos reglamentarios exigidos para la inscripción de asignaturas que permiten iniciar el proceso de titulación de dicha carrera.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° Lo establecido en los Decretos de Rectoría N.º 23 de 2014 y N° 34 de 2016, los cuales aprobaron los planes de Estudios y Malla Curricular de la carrera de Ciencia Política y Administración Pública, vigentes a la fecha;
- 3° La solicitud fundada del alumno de fecha 11 de enero del año 2019; y

CONSIDERANDO:

1. El informe del señor Coordinador Académico de la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública;
2. El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.



*Complade
Bueno de
6/12/19*

RESUELVO:

Denegar la solicitud del alumno de la carrera de Ciencia Política y Administración Pública, don **EDGARD AGUSTÍN CASTRO SOZA**, para el alzamiento de requisitos de varias asignaturas, incluyendo la asignatura Tesis I, por cuanto no cumple con lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado y en los Decretos de Rectoría números 23 de 2014 y 34 de 2016.

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 28 de febrero de 2019

Fca. Ortega F.
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica



Mercedes Auba Asvisio
MERCEDES AUBA ASVISIO
Secretaria General

FOF/MAA/lpu

Distribución

Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Ciencia Política y Adm. Pública
Interesados(as)

